



Dictamen 2 / 2021

Proyecto de Orden Foral “por la que se adoptan medidas excepcionales establecidas en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, en las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas en la Comunidad Foral de Navarra”.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 28 de abril de 2021

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de

Asociaciones de Padres y Madres /

Ikasleen Gurasoen Elkarteen

Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D^a. M^a José Anaut Couso

Representante de las organizaciones

sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D. Jabi Arakama Urtiaga

Representante del Parlamento de

Navarra / Nafarroako Parlamentuaren

ordezkaria (GEROA BAI)

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración

Educativa / Hezkuntza Administrazioaren

ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades /

Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Germán Chocarro Garbayo

Representantes de las Federaciones de

Asociaciones de Padres y Madres /

Ikasleen Gurasoen Elkarteen

Federazioen ordezkaria BRITILA

D^a. M^a. Soledad Garjón López

Representante del profesorado de

centros públicos / Ikastetxe publikoetako

irakasleen ordezkaria AFAPNA

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares

de centros privados de Navarra /

Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate

titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares

de centros privados de Navarra /

Nafarroako Ikastetxe pribatuetako entitate

titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D. Iosu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras

de centros docentes públicos / Ikastetxe

publikoetako zuzendarien ordezkaria

D^a María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de

Asociaciones de Padres y Madres /

Ikasleen Gurasoen Elkarteen

Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 2/2021

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad de los presentes el siguiente Dictamen sobre el proyecto Orden Foral “por la que se adoptan medidas excepcionales establecidas en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, en las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas en la Comunidad Foral de Navarra”.

D^a. Maite Pellejero Olcoz

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados concertados / Ikastetxe pribatu itunduetako zuzendarien ordezkaria

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkarte

D^a. Sonia Rivas Borrell

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkarten ordezkaria.

D. Tomás Rodríguez Garraza

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. María Rodríguez Morán

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarten Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

D^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D^a. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMIN

D^a. Laura Sanzol Olleta

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

D^a. Begoña Unzué Vela

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Arantza Zuriarrain Íñiguez
Representante de la Administración
Educativa / Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

La orden foral que se propone está enmarcada en las medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, específicamente en las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas, que han sido adoptadas mediante el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre; y supone la adopción en Navarra de medidas señaladas en el mencionado Real Decreto-ley.

El Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, determina que las Administraciones educativas podrán determinar la aplicación de las medidas que se establecen en el mismo; medidas excepcionales en materia de ordenación y organización de las enseñanzas que afectan al módulo de Formación en Centros de Trabajo, a la Fase de prácticas, y medidas relativas a los criterios de evaluación, promoción y titulación.

Las medidas excepcionales dispuestas en la orden foral que se proponen serán de aplicación hasta la finalización del curso académico en el que las autoridades correspondientes determinen que han dejado de concurrir las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19.

Las órdenes forales relacionadas con las medidas urgentes adoptadas con carácter excepcional son las siguientes:

- Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 45/2009, de 2 de abril, del Consejero de Educación por la que se regula el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo, integrado en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Procede elaborar la presente orden foral, cuyo objeto es adopción en Navarra de medidas establecidas en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

2 - DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de 7 artículos, 2 disposiciones finales y un anexo.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Adopción de medidas excepcionales en relación a la Formación en Centros de Trabajo en los ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio y grado superior de Formación Profesional y en el módulo de prácticas de los ciclos de formación profesional especial y en los talleres profesionales.

Artículo 3. Adopción de medidas excepcionales en relación a la Formación Profesional Dual.

Artículo 4. Adopción de medidas excepcionales en relación a los criterios de evaluación, promoción y titulación en la Formación Profesional.

Artículo 5. Adopción de medidas excepcionales en relación a la Fase de Formación Práctica en Empresas, Estudios y Talleres en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Artículo 6. Adopción de medidas excepcionales en relación al módulo/bloque de Formación Práctica en las enseñanzas deportivas.

Artículo 7. Adopción de medidas en el ámbito de certificados de profesionalidad de la formación profesional para el empleo competencia del Departamento de Educación.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo de esta Orden Foral.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Anexo 1. Resultados de aprendizaje para el módulo de FCT organizado en actividades formativas asociadas al entorno laboral con el formato de proyecto

3. OTRAS CUESTIONES

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: memoria normativa, económica, justificativa, organizativa, informe de impacto por razón de género, informe de cargas administrativas, informe de impacto de accesibilidad y discapacidad y el informe de evaluación del impacto de género.

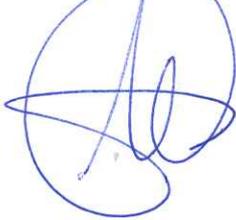
4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral, por la que se adoptan medidas excepcionales establecidas en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, en las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las enseñanzas deportivas en la Comunidad Foral de Navarra y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 29 de abril de 2021

El Presidente

Manuel Martín Iglesias



El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



Navarra Eskola Kontseilua
Hezkuntza Batzorde Nagusia
Consejo Escolar de Navarra
Junta Superior de Educación

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA